

Canelones, 26 de octubre de 2012.

VISTO: los obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para declarar de Interés Departamental al "Festival del Reencuentro año 2011" que se realiza en la localidad de Montes, en el mes de noviembre, coincidiendo con la fecha de su fundación.

RESULTANDO: I) que dicha solicitud cuenta con la Resolución del Concejo Municipal de Montes inserta en Acta 23 que luce a fs.5 y 6.

II) que la Comisión Permanente Nº 7 (Educación, Cultura, Deporte) consultó a través de la Dirección General de Gobiernos Locales, al Municipio correspondiente respecto a si era de su interés declarar los sucesivos eventos;.

III) que por Resolución del Concejo Municipal de Montes inserto en Acta N°39 de fecha 26/7/12, que luce agregada en Act. 11, folios 22 y 23 consta que se aprobó por unanimidad la declaración de Interés Departamental en forma permanente.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones, para declarar de Interés Departamental al "Festival del Reencuentro" de la localidad de Montes, en forma permanente.

2.- Regístrese, etc.

Carp. Nº 1638/11 Ent. Nº 3638/11, 5414/12

Secretario General

Exp. 2011-81-1010-01232.

ADRIANA ODAZZIO Presidenta